



SESION ORDINARIA N° 114 /2020

ACTA N°. 114/2020

En Cerro Sombrero a 08 de enero 2020, siendo las 16:00 hrs., en la Sala de Sesiones de la II. Municipalidad de Primavera se lleva a efecto la Sesión Ordinaria número ciento catorce del Concejo Municipal, presidida por la Concejala Karina Fernández Marín, Alcalde Subrogante Cristina Vargas Vivar y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Subrogante Daniela Miranda Pereiras, y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. ULISES SEGOVIA BUSTAMANTE
Sra. PATRICIA PAILLAN PAILLAN
Srta. JOCELYN CUYUL CALISTO
Sr. ALIRO ÁLVAREZ GALLARDO

Se deja constancia que el Concejal Claudio Andrade y la Concejala Patricia Paillan, no asisten a la sesión, presentando certificado médico.

PUNTO N° 1 APROBACIÓN DE ACTA: No hay.

PUNTO N° 2 DE LA TABLA:

CUENTA DE LA ALCALDE SUBROGANTE: Informando lo siguiente:

- 2.1 El feriado de don Carlos Ozuljevich, es del 23 de diciembre 2019 al 13 de enero de 2020, feriado de don Carlos Ginieis del 23 de diciembre 2019 al 31 de enero de 2020, feriado de don Bastián Díaz, desde el 10 al 31 de enero de 2020 y el feriado de don Roberto Donoso, del 2 al 10 de enero de 2020.
- 2.2. Los funcionarios Juan Ramón Vargas y Daniel Ruiz, asisten mañana jueves 9 de enero al Taller de Políticas Energéticas, en Punta Arenas.
La Directora de Dideco, Pamela Mancilla, asiste el viernes 10 de enero a jornada de trabajo, denominada "Red social municipal", de la DIDESO, su principal objetivo es desarrollar y/o fortalecer la vinculación y coordinación con oficinas de Dideco de las comunas de la Región.
- 2.3 Respecto de la Planta de Tratamiento, la Contraloría está indagando respecto a ese tema y aún no se tiene informe de ello.
- 2.4 Respecto del cambio de hora d salida del bus a Punta Arenas, ésta solicitud fue realizada directamente por la Junta de Vecinos, al consultar a la organización responde mediante correo electrónico y adjuntan copia del documento que se leerá en correspondencia recibida.
Cabe mencionar que de esta acción el municipio no tomo conocimiento, se consultó a la Dideco y no tenía conocimiento, va a consultar a la Seremi de Transporte.
- 2.5 Se informa que el equipo Municipal Consultor del Pladeco está conformado por, Directora de Dideco, Pamela Mancilla, Director de Administración y Finanzas



Christian Santana, Director de Control Gabriel de la Guarda, Directora de Secplan Madalen Malarée, Claudia Reidel profesional apoyo Secplan y Sostenedora de Educación Municipal, Claudia Sabando.

PUNTO N° 3 DE LA TABLA:

3.1 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Correo electrónico de la Secretaria de Junta de Vecinos, adjunta Ord. N° 015 que enviaron a la Seremi de Transporte solicitando se adelante un cruce más temprano a las 07:30 hrs. Desde Cerro Sombrero a Punta Arenas.

CORRESPONDENCIA DESPACHADA No hay

3.2 Modificación presupuestaria gestión 1-A

El DAF Christian Santana, da a conocer la presente modificación por un monto de M\$200, que corresponde a compensación por rotura de luneta, ocurrida por accidente a vehículo particular mientras se realiza mantención de áreas verdes en la población.

Aclaradas las consultas, la Concejala Fernández, Presidenta del Concejo solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 391

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria 1-A de Gestión, por un monto de M\$200.-, que a continuación se describe:

MAYORES GASTOS		AREA	
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O PROPIEDA	111	200
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$	200

MENORES GASTOS		AREA	
26-01-004-000-000	DEVOLUCIONES	111	200
TOTAL MENORES GASTOS		M\$	200

3.3 Modificación DEM 1.C

El funcionario administrativo del departamento de Educación Municipal, Byron Cid, da a conocer la presente modificación, con el apoyo del Director de Administración y Finanzas, Christian Santana.

Corresponde al Mejoramiento sistema de calefacción central de la escuela Cerro Sombrero.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas, la Concejala Fernández Presidenta del Concejo, solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:



Acuerdo N° 392

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria 1-C del Departamento de Educación Municipal, por un monto de M\$11.800.-, que a continuación se describe:

MAYORES GASTOS		
31-02-004-017-000	MEJORAMIENTO SISTEMA DE CALEFACCION CENTRAL ESCUELA CERRO SOMBREROC	M\$ 11.800
TOTAL MAYORES GASTOS		M\$ 11.800
MENORES GASTOS		
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	M\$ 11.800
TOTAL MENORES GASTOS		M\$ 11.800

3.4 Presentación PLADECO 2019-2028, Consultora Nuevo Siglo que se adjudicó la actualización 2019 – 2028.

Presentación de parte de don Fernando Sobarzo de Consultora Nuevo Siglo, indicando que el plazo mínimo para los Pladeco es de 4 años, pero la municipalidad en las bases pidió por 8 años, dando a conocer la importancia y generalidad del presente instrumento, jugando un papel súper importante la participación ciudadana, siendo el Pladeco el instrumento que marca los lineamientos para el desarrollo de la comuna.

El Sr. Sobarzo, informa que el día 13 de enero se realizará un taller con el equipo gestor de la municipalidad, con los funcionarios municipales y será el lanzamiento con la comunidad.

Concejala Fernández, se refiere a la importancia de la actualización del Pladeco, y se refiere a la responsabilidad como Concejales para motivar a la comunidad a participar.

La presentación se adjunta al Acta como Anexo N° 1.

**4.- VARIOS:
TEMAS PENDIENTES:**

- 4.1 Concejala Cuyul consulta por el funcionamiento de la radio.
La Alcalde Subrogante, informa que es un problema de configuración y Juan Ramón va a apoyar en arreglarlo.
- 4.2 Concejala Fernández Presidenta del Concejo, solicita Acuerdo para el contrato de arrendamiento de la frecuencia de la radio cuya fecha de término excede el periodo alcaldicio, tema que fue tratado en la sesión ordinaria N° 113.
Todos están aprueban y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 393

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad autoriza la fecha de término del contrato de arrendamiento de la frecuencia de la radio, dado que excede el período



alcaldicio, en conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

- 4.3 Concejala Fernández Presidenta del Concejo, informa que junto a la Concejala Cuyul, revisaron los contratos a honorarios, en los cuales hay algunas diferencias, como, por ejemplo, el personal del Complejo de Bahía Azul, tiene uniforme y el personal del Paradero de buses ni el museo no tienen y también atienden público, en el caso de don Carlos Ozuljevich, aparece el total de horas y no dice los días.

La Alcalde Subrogante, señala que las respuestas se tendrán que entregar una vez echas las consultas.

La Concejala Fernández Presidenta del Concejo, solicita el pronunciamiento del Concejo para aprobar los contratos

Acuerdo N° 394

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad autoriza la fecha de término de los Contratos a Honorarios del personal, que presta servicios en la Municipalidad y que exceden el período alcaldicio, en conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

- 4.4 Concejal Segovia solicita acuerdo del Concejo Municipal para asistir al Congreso Futuro Magallanes Punta Arenas.

Concejala Fernández Presidenta del Concejo solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 395

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la asistencia del Concejal Ulises Segovia, al Congreso Futuro Magallanes 2020, convocado por el Gobierno Regional y el Senado de la República de Chile, a realizarse el 13 de enero de 2020 en la ciudad de Punta Arenas.

- 4.5 Concejal Segovia solicita acuerdo del Concejo, para asistir a capacitación en Coyhaique desde el 21 AL 25 de enero del 2020; sobre Fiscalización Municipal, Resumen Jurisprudencial de Contraloría 2018-2019 (Alcalde, Concejo, Seguridad Pública, Transparencia y Patentes), realizada por Anden Austral.

La Concejala Fernández Presidenta del Concejo, solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente:

Acuerdo N° 396

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la asistencia del Concejal Ulises Segovia a capacitación en Coyhaique desde el 21 AL 25 de enero del 2020; sobre Fiscalización Municipal, Resumen Jurisprudencial de Contraloría 2018-2019 (Alcalde, Concejo, Seguridad Pública, Transparencia y Patentes), realizada por Anden Austral

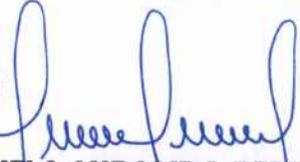


- 4.6 Concejala Fernández, consulta a fines del 2018 fue aprobado el Plan Deportivo Comunal, desea saber cómo se han desarrollado las acciones y a raíz de eso le surge la inquietud si se ha postulado al Fondo Nacional para el Fomento del Deporte cuya postulación es desde el 28 de diciembre al 19 de enero 2020. La Alcaldе Subrogante, señala que realizara las consultas correspondientes.

Al no haber más temas que tratar, el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión siendo las 18:18 hrs., próxima sesión ordinaria el martes 26 de marzo del 2019 a las 16:00 hrs., a efectuarse en la sala de sesiones del edificio municipal, acorde al calendario vigente.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 114/2020




★ **DANIELA MIRANDA PEREIRAS**
Secretaria Municipal (S)


KARINA FERNANDEZ MARIN
Concejala
Presidenta Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
CONCEJAL



ACTUALIZACIÓN PLADECO 2019 – 2028



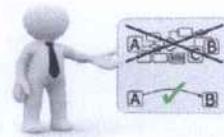
Inquietudes?

Que es el Pladeco?

*Plan de Desarrollo Comunal
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades*

Para que Sirve?

Es una carta de navegación



Cuanto Dura?

4-Años (minimo)



Objetivo General

*Actualizar el **Plan de Desarrollo Comunal** de manera que el municipio cuente con una **herramienta de planificación** comprensiva y multidimensional que le **permita la adecuada toma de decisiones**, el diseño y ejecución de políticas públicas locales coherentes con los objetivos estratégicos de desarrollo, **orientadas por las necesidades de la población y co-construidas con la comunidad**, todo a fin de generar una gestión local integral que asegure el desarrollo sustentable del territorio y sus diversos residentes.*

OBJETIVOS DE UN PLADECO



Administración
eficiente de una
comuna



Promover
iniciativas,
programas y
estudios



Impulsar
progreso
económico,
social y
cultural



Problemática?

- No se puede solucionar todo
- Se requiere financiamiento
- Hay que priorizar

- El ejercicio ciudadano de levantar necesidades requiere de la participación y compromiso de la comunidad, pero muchos nos quejamos después



EJES TEMÁTICOS DEL PLADECO





ETAPAS DEL ESTUDIO

ETAPA	NOMBRE	PLAZO CONSULTOR
Etapa N° 0:	Generación de las condiciones	31-12-2019
Etapa N° 1:	Complementación global del diagnóstico municipal.	06-03-2020
Etapa N° 2:	Determinación imagen, objetivo y formulación de los objetivos estratégicos y políticas comunales.	18-05-2020
Etapa N° 3:	Desarrollo Plan de Acción y plan de inversiones	27-07-2020
Etapa N° 4:	Cierre del Pla deco y sistema de evaluación y actualización del mismo.	29-09-2020

¿Cómo Partimos?

Diagnóstico (PLADECO)



Reunirse es un comienzo, permanecer juntos es un progreso;
trabajar juntos es el éxito. (Henry Ford)



¿Participación?

Lanzamiento	Lugar	Fecha	Hora Estimada
Concejo Municipal	Cerro Sombrero	08-01-2020	17:00
Equipo gestor	Cerro Sombrero	13-01-2020	15:00
Funcionarios Municipales	Cerro Sombrero	13-01-2020	15:30
Comunidad	Cerro Sombrero	13-01-2020	19:00



ETAPAS DE UN PLADECO

- Se ejecuta a través de un **diagnóstico participativo** con base en participación ciudadana.
- Se define un objetivo comunal, objetivos estratégicos y políticas comunales, considerando los planes, programas y proyectos emblemáticos que la municipalidad debe realizar.





ACTIVIDADES PRINCIPALES



Muchas Gracias